



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-229-ESPE-a-1

TCRN. CSM. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: "Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Art. 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante informe sin fecha suscrito por el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - Sede Matriz, se presenta la terna para la designación del nuevo Jefe del Laboratorio de Motores de Combustión Interna, precisando que los candidatos cumplen con lo establecido en el Estatuto y reglamentos de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, para lo que se anexa las evaluaciones de los docentes candidatos. Recomienda, se tome en consideración al primer docente de la terna y se realice el trámite respectivo, a fin de generar la Orden de Rectorado correspondiente.

Que, mediante informe sin fecha suscrito por el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica – Sede Matriz, se presenta la terna para la designación del nuevo Coordinador del Área de Conocimiento de Energía y Termofluidos, precisando que los candidatos cumplen con lo establecido en el Estatuto y reglamentos de la Universidad de las Fuerzas Armadas—ESPE, para lo que se anexa las evaluaciones de los docentes candidatos. Recomienda, se tome en consideración al primer docente de la terna y se realice el trámite respectivo, a fin de generar la Orden de Rectorado correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-DCEM-2019-1223-M de fecha 13 de septiembre de 2019, el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica – Sede Matriz, remite al Vicerrector de Docencia, las ternas en orden de precedencia, para la designación de los cargos de Coordinaciones-Jefaturas, para que se ponga en conocimiento del Rectorado y se emita las respectivas órdenes de rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-2763-M de fecha 17 de septiembre de 2019, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando ESPE-DCEM-2019-1223-M del 13 de septiembre de 2019, relacionado con la designación para la Coordinación del Área de Energía y Termofluidos y, Jefatura de Laboratorio de Motores de Combustión Interna, dispone al Director de la Unidad de Talento Humano – Encargado, se proceda a la emisión del cuadro de cumplimiento de requisitos, para posteriormente continuar con el trámite respectivo para la emisión de la Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-4664-M de fecha 23 de septiembre de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano – Encargado, en atención a memorando ESPE-VDC-2019-2763-M, que guarda relación con la designación de Coordinador del Área de Conocimiento de Energía y, Jefe de Laboratorio de Motores de Combustión Interna, del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica – Sede Matriz, informa al Vicerrector de Docencia, que revisadas las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y su Codificación, no se establecen requisitos para designar dichos cargos. Precisa, que en el Art. 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, se establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento “Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado”. Con tales antecedentes –dice- remite el cuadro de cumplimiento de requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-2922-M de fecha 30 de septiembre de 2019, el Vicerrector de Docencia, en atención al memorando ESPE-DCEM-2019-1223-M de 13 de septiembre de 2019, solicita al Vicerrector Académico General, se alcance del Rectorado, el trámite respectivo para la elaboración de las órdenes de rectorado, para la designación de Jefe de Laboratorio de Motores de Combustión Interna y, Coordinador del Área de conocimiento de Energía y Termofluidos del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica – Sede Matriz, para lo que anexa la respectiva documentación;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-1347-M de fecha 07 de octubre de 2019, el Vicerrector Académico General, en referencia al memorando ESPE-DCEM-2019-1223-M, referente a la designación de Jefe de Laboratorio de Motores de Combustión Interna y, Coordinador del Área de Conocimiento de Energía y Termofluidos del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica – Sede Matriz, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión de cumplimiento de requisitos, para que de conformidad con el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE-Codificado, se atienda la solicitud mediante Orden de Rectorado. Recomienda, de ser pertinente se considere el informe remitido por el Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica, mediante el que se propone se nombre al primer docente de la terna, Ing. Luis Carrión, como Jefe del Laboratorio de Motores de Combustión Interna y, Coordinador del Área de Conocimiento de Energía y Termofluidos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



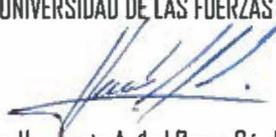
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Luis Miguel Carrión Matamoros, Jefe del Laboratorio de Motores de Combustión Interna y, Coordinador del Área de Conocimiento de Energía y Termofluidos, del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - Sede Matriz.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2017-335-ESPE-d de fecha 04 de diciembre de 2017, Orden de Rectorado 2018-155-ESPE-a-1 de fecha 18 de julio de 2018; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - Sede Matriz, Jefe del Laboratorio de Motores de Combustión Interna del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - Sede Matriz (entrante y saliente), Coordinador del Área de Conocimiento de Energía y Termofluidos del Departamento de Ciencias de la Energía y Mecánica - Sede Matriz (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano, Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 17 de octubre de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, PhD
TCRN. C.S.M.



HAPC/DBC/JCOC
